



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 23/02/02-00
ACTA 1156/31/01/2023**

“POR LA CUAL SE REMITE LAS SOLICITUDES DE EXONERACIÓN DE ARANCEL, PRESENTADA POR LA ESTUDIANTE MARIAN SOL EDITH BENITEZ COLMÁN, A LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS Y EXONERACIONES DE LA FP-UNA”

VISTO: Los escritos con Mesa de Entrada de la FP-UNA N° 10048, y 10049, presentada en fecha 20/12/2022, por MARIAN SOL EDITH BENITEZ COLMAN C.I.C. N° 4.409.062, estudiante de las Carreras Ingeniería Aeronáutica y Licenciatura en Ciencias Informáticas, en la cual solicita exoneración de arancel para ambas carreras, por insolvencia económica.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

23/02/02-01 REMITIR las solicitudes de exoneración de arancel, presentada por la estudiante MARIAN SOL EDITH BENITEZ COLMÁN, a la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones de la FP-UNA, para el análisis correspondiente.

23/02/02-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra
Encargado de Despacho de la Secretaría de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

